

Poder Ejecutivo
Tucumán

DECRETO N° 228/3(ME)-2019

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 1/2/2019
BO (Tucumán): 8/2/2019

ARTÍCULO 1°.- Establecer el monto al cual se refiere el segundo párrafo del inciso 8. del artículo 308° de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias, en la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000).-

ARTÍCULO 2°.- Lo dispuesto en el presente decreto tendrá vigencia para el período fiscal 2019 inclusive.-

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.-

FIRMANTE: Juan Luis Manzur